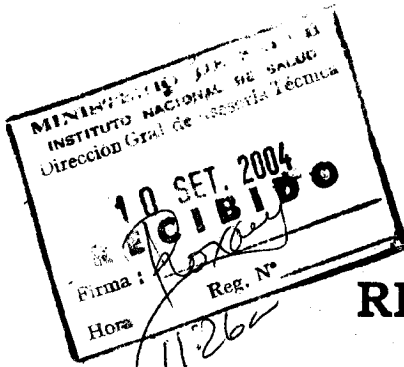


060T

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 6SS-2004-J-OPD/ENS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Setiembre del 2004

Visto el Informe N°394/2004-DG-CNSP/INS., sobre autorización de viaje de la Blga. Nancy Arróspide Velasco;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio PER/OCD/010/85/02/FV/0278-2004-OPS-OMS., el Coordinador Nacional de RAVREDA AMI, Ecuador, de la Oficina Panamericana de Salud-Organización Mundial de la Salud, solicita que la Blga. Nancy Arróspide Velasco, Profesional de la Salud del Instituto Nacional de Salud, asesore el equipo en el área de marcadores moleculares para evaluación de resistencia a antimaláricos, el cual se viene realizando en el Instituto Nacional de Higiene en Guayaquil-Ecuador, del 22 al 28 de agosto del 2004;

Que, los gastos del viaje y estadía se financiarán con fondos del Proyecto RAVREDA;

Qué, el Artículo 11° del Decreto Supremo No.047-2002-PCM., señala la Autorización de Viaje al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será Autorizada por el Titular del pliego correspondiente;

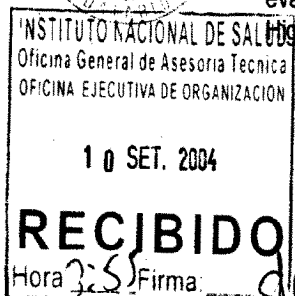
Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el V°B° de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley No.27619-Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.; e inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo No.001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR con eficacia al 22 de Agosto, el viaje y la participación de la Blga. Nancy Arróspide Velasco, con el Cargo de Biólogo; Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Asesoría del equipo en el Area de marcadores moleculares para evaluación de resistencia a antimaláricos, el cual se viene realizando en el Instituto Nacional de Higiene en Guayaquil - Ecuador, del 22 al 28 de agosto del 2004;



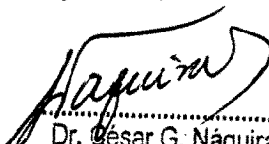
DIGITADO



Artículo 2° El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en cuanto a los costos del viaje y estadía serán financiados con fondos del Proyecto RAVREDA.

Artículo 3° La presente resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



 09/09/2004